

el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción, se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 6.698.797,20 euros.

Las relaciones conforme a las cuales habrán de ser canjeadas las participaciones de las sociedades absorbidas, siempre en consideración a los respectivos valores reales, serán las siguientes:

Por cada un euro nominal del capital social de «Encimobel, Sociedad Limitada», se recibirán 17,97 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada»; por cada un euro nominal del capital social de «Postformados Especiales, Sociedad Limitada», se recibirán 1,77 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada»; por cada un euro nominal del capital social de «Postformados Loymar, Sociedad Limitada», se recibirán 9,11 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente, dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.068.

2.ª 9-7-2002

LVMH PERFUMES Y COSMÉTICOS IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GUERLAIN, S. A. E.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas, celebradas el día 29 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «LVMH Perfumes y Cosméticos Ibérica, Sociedad Anónima» y «Guerlain, S. A. E.», mediante la absorción de la última, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, a la que traspasará en bloque la totalidad de su patrimonio y se subrogará en todas las relaciones jurídicas y económicas con efectos de 1 de enero de 2002, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Para canjear las acciones de la compañía absorbida, la absorbente amplía su capital social en la suma de 180.149,75 euros, emitiendo 29.975 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal, con una prima de emisión total de 1.702.181,57 euros.

No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente ni en la absorbida. No se ha atribuido ningún tipo de ventajas a los administradores de las Compañías involucradas ni tampoco al experto independiente que, designado por el Registro Mercantil, ha informado sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Compañías interesadas, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Consejos de Administración.—33.076. 1.ª 9-7-2002

MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 21 de junio de 2002, se acordó, entre otros, la reducción del capital social en la cifra de 382.238,68 euros mediante condonación a sus accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar; así como el posterior aumento del capital social en la cifra de 2.322.044,77 euros, con delegación de facultades al Consejo de Administración para su ejecución conforme al artículo 153, apartado 1.a), del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legalmente prevenidos se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo en el domicilio social, sito en la plaza de la Consolación, número 12, de El Pedroso (Sevilla); así como el derecho de oposición que les asiste expresamente en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Pedroso (Sevilla), 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Lora Ruiz.—33.185.

MEDICIÓN Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**CETIL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», y «Cetil, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 21 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Cetil, Sociedad Anónima», por parte de «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades participantes.—32.420. 1.ª 9-7-2002

MEDIODÍA RESIDENCIAL S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 28 de junio de 2002 tuvo lugar la celebración de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de la compañía legalmente convocada, en primera convocatoria con asistencia

personal de socios poseedores del 91,25% del capital social con derecho a voto, los cuales acordaron por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	76.516,77
Total Activo	76.516,77
Pasivo:	
Capital social	61.339,27
Reserva Legal	12.267,86
Reserva Voluntaria	7.907,06
Resultados Ejercicios Anteriores	-3.673,95
Resultado 2002	-4.323,47
Total Fondos Propios	73.516,77
Provisión Liquidación	3.000
Total Pasivo	76.516,77

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Liquidador único, Francesc Fernandez i Joval.—32.747.

MUESCANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) ESTHER CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/1989), la Junta general extraordinaria universal de la entidad «Muescanarias, Sociedad Limitada», da a conocer que, con fecha 15 de mayo de 2002 se procedió por su parte a la aprobación definitiva del proyecto de escisión parcial, previamente presentado en el Registro Mercantil, en virtud del cual se segrega de la sociedad escindida una rama de actividad, que pasará a formar parte de la entidad beneficiaria «Esther Canarias, Sociedad Limitada», para que de esta forma, accionistas y acreedores puedan, si lo estiman conveniente, obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2002.—El Administrador único, Juan Carmelo Guerra Bordón.—32.094. 2.ª 9-7-2002

ÑAM BILBAO, S. L. (Sociedad absorbente) GREENSAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», y «Greensal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebrada con carácter universal, el día 7 de junio de 2002, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Greensal, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas entidades, y depositado

en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Soria, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y habiendo sido puesta a disposición de los socios, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Baracaldo, 25 de junio de 2002.—El Administrador único de «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», y «Greensal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Alfonso Orlando Olasagasti.—32.215.
2.ª 9-7-2002

OF COMERCIAL GESTIÓN DE MERCANCÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Se procede a convocar Junta General de Socios que tendrá lugar en la calle Numancia, 12, planta 1.ª, puerta 3.ª, de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, a las nueve horas, del día 30 de julio de 2002, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 julio de 2002.

Orden del día

Primero.—Renuncia del cargo de Administrador único de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador de la compañía.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Administrador único, Rauf Zouari.—32.255.

OSONA VALLES CARNS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad «Osona Valles Carns, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de junio de 2002, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 600.732 euros, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la sociedad poseía en autocartera. De esta forma el capital social ha pasado a ser de 1.022.868 euros.

Sabadell, 5 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.235.

PESQUERA NUMARI, S. L. (Sociedad absorbida)

HERMANOS GANDÓN, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Pesquera Numari, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y la sociedad «Hermanos Gandón, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). El patrimonio de la sociedad absorbida «Pesquera Numari, Sociedad Limitada», se traspasa en bloque a título universal de todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida «Pesquera Numari, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la misma a favor de la sociedad absorbente «Hermanos Gan-

dón, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Ceuta (en donde tienen sus domicilios dichas sociedades) los días 14 y 15 de marzo de 2002, respectivamente, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) número 73, de fecha 18 de abril de 2002, el de Ceuta, y en el número 85, de fecha 8 de mayo de 2002, el de Pontevedra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del citado cuerpo legal durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Joaquín Gandón Sotelo.—32.473.
1.ª 9-7-2002

PILAROS TRANSPORTES, S. L. (Sociedad cedente)

DON ANTONIO GARCÍA DEL RÍO (Persona física cesionaria)

Cesión global de activo y pasivo

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada con fecha 10 de junio de 2002 acordó la disolución de la compañía sin liquidación al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global de su activo y pasivo en favor del socio único don Antonio García del Río, con domicilio en calle Condes de Aragón, 33, escalera derecha, segunda planta Izquierda y documento nacional de identidad 17.862.165-C, quien se subroga y asume íntegramente el activo y pasivo a título de sucesión universal.

El balance de disolución aprobado es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Activo Inmovilizado	1.548,60
Deudores	13.158,67
Activo Financiero	29.740,20
Ajustes	101,96
Total Activo	44.549,33
Pasivo:	
Fondos Propios	27.614,15
Acreedores Corto	6.370,00
Ganancias	10.565,18
Total Pasivo	44.549,33

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de las entidades y personas físicas cesionarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de disolución, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y persona física cesionaria, a oponerse a la disolución, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.—Liquidador único, Antonio García del Río.—32.568.

PINTURA INDUSTRIAL VALLESANA, S. L. (Sociedad escindida) CATAFORESIS DEL VALLES, S. L. PINTADOS TECNICOS DEL VALLES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales y universales de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Pintura Industrial Vallesana, Sociedad Limitada», con aportación de la totalidad de su patrimonio, a favor de «Cataforesis del Vallès, Sociedad Limitada» y «Pintados Técnicos del Vallès, Sociedad Limitada», aprobando, asimismo, el correspondiente Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión, que se halla debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 21 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—32.128.
2.ª 9-7-2002

PLASTIUNION EXTERIOR, S. A. (Sociedad absorbente)

UNIÓN PLASTICS, S. A. MULTIQUIM, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Plastiunion Exterior; Unión Plastics; Servin, y Multiquim, todas ellas sociedades anónimas, celebradas el 30 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron la fusión de dichas entidades mediante la absorción de Union Plastics, Servin, y Multiquim, sociedades anónimas, por «Plastiunion Exterior, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque a título universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo y subrogándose «Plastiunion Exterior, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación. La fusión se acordó con íntegro respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de mayo de 2002, procediéndose a la ampliación de capital de la entidad absorbente, en la cuantía de 8.817.066 euros, mediante la emisión de 14.622 acciones nominativas de 603 euros de valor nominal cada una de ellas. Se acordó señalar como el 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas contablemente por la absorbente. En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen titulares de los derechos especiales ni se crean tales derechos en la sociedad absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuye ventaja alguna a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la entidad resultante de la Fusión adoptará el nombre de «Unión Plastics,